

CUDAP: EXP-UNC: 0053530/2012

**VISTO :**

La solicitud de prórroga de designación interina, con carácter excepcional, de la Prof. Tatiana Shundrovskaya, como Profesor Adjunta con semidedicación en la cátedra de "Instrumento Principal I- Piano" con carga anexa en la cátedra de "Instrumento Principal II-Piano" del Departamento de Música , y

**CONSIDERANDO:**

Que las solicitudes del propio Departamento de Música y de los estudiantes argumentan lo avanzado del año lectivo, la necesidad de preparar y rendir los exámenes de los turnos de diciembre y marzo con la misma docente que llevo adelante el proceso de enseñanza.

Que en dicho proceso las técnicas desarrolladas por cada docente tienen incidencia directa, dada la especificidad de la materia

Que mediante CUDAP: EXP-UNC: OO54828/2012 se ha llevado adelante la convocatoria de selección interna para la cobertura del cargo citado en el Visto.

Que mediante CUDAP: EXP-UNC: OO54826/2012 el Director disciplinar del Area informa, entre otras cuestiones, que la postulante recomendada por la Comisión Evaluadora tomará posesión del cargo, objeto de la selección interna, en el próximo año lectivo.

Que este Consejo en sesión de fecha 22 de octubre de 2012, aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTE**

**RESUELVE :**

**ARTICULO 1º:** Designar interinamente desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2013, reconociéndole los servicios prestados desde el 16 de octubre de 2012 hasta el día de ayer, en un cargo de Profesor Adjunto con semidedicación en la cátedra de "Instrumento Principal I- Piano" con carga anexa en la cátedra de "Instrumento Principal II-Piano" del Departamento de Música, a la Prof. Tatiana Shundrovskaya, legajo N° 42.685, y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Prof. Teodora Inés Caramello.

**ARTICULO 2º:** La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

**ARTICULO 3º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar a la interesada. Comunicar al Departamento disciplinar citado y al Departamento Personal y Sueldos para sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.**

RESOLUCION Nº

108

CBP

  
Mgter. Andrea Sacramento  
Secretaria Académica  
Facultad de Artes - U.N.C.



  
Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba